

RESOLUCIÓN N° 0740

NEUQUÉN, 07 SEP 2017

VISTO:

El Decreto N° 0041/2017 de fecha 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado aprueba el Programa NQN Cultural – Planificación Anual 2017, que como ANEXO I forma parte del mismo, a llevarse a cabo desde el día 21 de diciembre de 2016 hasta el 20 de diciembre de 2017, inclusive;

Que asimismo, se asigna la suma de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 ctvs. (\$850.000,00), en carácter de subsidio para solventar las actividades artísticas de los participantes del Subprograma Verano, Otoño, Invierno y Primavera Cultural, y establece que, a fin de que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados, a pagar en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos o artistas participantes, según se trate, el señor Secretario de Cultura y Turismo o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los meses correspondientes al Subprograma Invierno Cultural 2017 y contando con la certificación pertinente, corresponde emitir la norma legal que viabilice los pagos en carácter de subsidio;

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos correspondientes a las actuaciones de los ----- artistas y escritores en el Subprograma Invierno Cultural 2017 durante el periodo 21 de junio de 2017 al 20 de Septiembre de 2017, a los efectos de su pago en concepto de subsidio a cada uno de los responsables de los grupos artísticos, escritores y participantes, que como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución y que asciende a un monto parcial de Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$119.900,00).-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar cumplimiento a lo ----- dispuesto en el Decreto N° 0041/2017.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.

FDO. /ROS.



MARCELO MARTÍN BERBEL
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2148
Fecha 15 / 09 / 2017

ANEXO I				
INVIERNO CULTURAL				
NOMBRE Y APELLIDO	EVENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUENTA PARA DEPOSITAR	MONTO
RIGUELME RAFAEL ANTONIO ENRIQUETZ	taller	38.082.045		\$10.000,00
RODRIGUEZ A. VERÓNICA	taller de niños	30.999.608		\$4.000,00
RODRIGUEZ JOSÉ	sonido	25.139.404		\$6.000,00
RODRIGUEZ ANTONIO BOLAS	sonido	22.371.141		\$13.500,00
JUAN ANTONIO ROLOM RUIZ DIAZ	estatuas	18.907.572	CBU 0110376030037690398097	\$6.500,00
VALENTINA CAUDANA	Villanitos-Infantil	33.366.761		\$3.500,00
VIRGINIA SCACCIA	Cuchicheras	17.538.958		\$14.000,00
JOAQUIN EMANUEL MENDOZA	Bibiana Bruno	10.381.608		\$8.000,00
MARCO RODOLFO HERRERA	Escuela Patagonica de Narracion Oral	13.092.658		\$28.000,00
SERGIANO PABLO MELERAS	Los Muñis de Profica	33.780.445		\$14.000,00
	Asociacion la Mano en la Sed	24.388.511		\$4.500,00
	Escritor	CUIL 20-23.0341.17-7	CBU 0720768588000036651540	\$1.500,00
TOTAL				\$119.500,00


MARCELO MARTÍN BERBEL
 Subsecretario de Cultura
 Secretaría de Cultura y Turismo
 Municipalidad de Neuquén

Nº 0740/17